CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 59/22
"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS"

Fecha: 17/01/2023	
Empresa: Eurogeimmer S.A	
Monto de la Oferta: 1.349.946.000	
Número de Póliza: 1500002811	
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 45.000.000	

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		PRESENTA	NO PRESENTA
A)	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	/	
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	/	
C)	Documento que Acredita la representación	/	
D)	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	/	
E)	Constancia SIPE 1729347	/	

opinsfra

2023-07-12 11:27:49.698936-04

EUROQUÍMICA

Ref.: 22.741

Señores - Instituto de Previsión Social.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: EUROQUIMICA S.A.

RUC: 80061211-6

Dirección: AV. AVIADORES DEL CHACO WTC TORRE 4 PISO 12 OFICINA B.

Números de teléfono: 021 600-777

Dirección de correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py/licitacion.euroquimica@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

EUROQUIMICA

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

p) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: Ruth F Cantero

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Nombre: RUTH FABIOLA CANTERO BARRIOS.

En calidad de: APODERADA LEGAL

2023-07-12 11:27:49.698936-04

EUROQUIMICA

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	1455	10000048	51111699-9999	L-Asparaginasa Inyectable	ASPARAGINASA	10000 UI	INYECTABLE	Asparaginasa 10.000 UI DEMOTEX	INDIA	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	270	540	2.499.900	1.349.946.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL IVA INCLUIDO																1.349.946.000

Observación: El Precio ofertado no deberá Superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo el principio de economía y eficiencia

Ruth F Cantero

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

4

alianza garantia
SEGUROS Y REASEGUROS S.A

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508002811	1508 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. OFERTA))

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCIÓN ESQ. LUIS A. DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: EUROQUIMICA S.A — Documento: 80061211-6

Domicilio: AVDA. AVIADORES DEL CHACO (WTC, TORRE 4, PISO 12 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
16/01/2023	00:00 hs de 16/01/2023	00:00 hs de 16/05/2023	120	Gs. 45.000.000

ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCIÓN ESQ. LUIS A. DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 45.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Cinco Millones.-)

que resulte obligado a efectuarle:

EUROQUIMICA S.A, con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO (WTC, TORRE 4, PISO 12, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en dichas bases de la licitación, que se detalla a continuación:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: CVE 59-22 - "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS" - ID N°: 422.741.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES
Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página
http://alianzagarantia.com/content/docs/1508%20-%20CONTRATACIONES%20DE%20SUMINISTROS%20Y-O%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20O%20PRIVADAS%20-%20GARANTIA%20DE%20OFERTA.pdf

Res. N° 17 de Fecha: 24/01/1997
15-0026
Res. N°: 128/01 Fecha 02/04/2001

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	200.000

Agente: MURA MORINIGO, JUAN MIGUEL
Dir.: CALLE PROF. SILVIA ENCISO 2001
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 2141 Tel: 0981874200

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2023	200.000
TOTAL		200.000

Econ. Mario Alonso
Gerente Técnico

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

La presente póliza consta de: 1 Página(s).

www.alianzagarantia.com

opinsfra

alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Más que un seguro

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS

GARANTÍA DE LA OFERTA

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO
CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su carácter de participante en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifican en las Condiciones Particulares.
Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que defina la ley o las bases de la licitación; y,

b) La firma del contrato por el Tomador en los plazos y formas en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación.

La garantía de esta Póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Tomador.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada que se estipula en las Condiciones Particulares, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de excusión.

Dispensado el Tomador por disposiciones legales o contractuales pertinentes, el Asegurador queda liberado del pago de la indemnización.

RIESGOS NO CUBIERTOS
CLÁUSULA 2) Quedan excluidos del presente seguro:

a) Toda obligación contractual que difiera de la cobertura otorgada en la Cláusula 1).

b) El incumplimiento del Tomador como consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero; guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante) terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmutaciones nucleares.

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR
CLÁUSULA 3) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviene con el Tomador, modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO
CLÁUSULA 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el asegurado contra el tomador.

Con la denuncia del siniestro el Asegurado debe remitir al Asegurador:

a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, y,

b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN
CLÁUSULA 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

- - - o0o - - -

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES GENERALES COMUNES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

CLÁUSULA 1 - Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas de la presente póliza como a la ley misma. (Art. 715 C.C.).

Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean compatibles.

Las disposiciones contenidas en las Condiciones Particulares prevalecerán por sobre las establecidas en las Condiciones Particulares Específicas y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes, en donde el Código Civil admita pactos en contrario.

PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO

CLÁUSULA 2 - El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca, por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art. 1609 C. Civil).

PLURALIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTÍAS

CLÁUSULA 3 - Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.
Salvo estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, en caso de siniestro el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida. Queda establecido el beneficio de división. El Asegurador que abona una suma mayor que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás aseguradores para efectuar el correspondiente reajuste.
El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato (Arts.1473, 1485, 1606 y 1607 C. Civil).

SUMA ASEGURADA

CLÁUSULA 4 - La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

Ruth F Cantero
Ruth Cantero
Gerente Área Legal
ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

37ee17d767c405c7fbdc4f0acb73a1f1

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1729347

Conste que el Proveedor EUROQUIMICA S.A., con RUC 80061211-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-09-2020	30-09-2030	14-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	10-05-2022	10-05-2023	11-05-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-04-2010			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-03-2022	30-04-2023	29-04-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	12-08-2022	12-02-2023	17-08-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	12-08-2022	12-02-2023	17-08-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13-08-2020		27-08-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-06-2010			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	27-10-2021		08-07-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	04-07-2022		08-07-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	21-01-2022	31-01-2023	09-08-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	05-08-2022	05-08-2023	11-08-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	09-03-2011
Cantidad de Empleados:	37	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

16/07/2023 1 de 1

2023-07-12 11:27:49.698936-04

EUROQUÍMICA

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

D No.: 422.741

A: Instituto de Previsión Social (IPS)

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
327.840	Jorge	Vourliotis Andrea	Director Titular	licitaciones@euroquimica.com.py
1.774.375	Paola	Rienzi Zuccolillo	Accionista	licitaciones@euroquimica.com.py
3.314.934	Marcelo	Rienzi Zuccolillo	Accionista	licitaciones@euroquimica.com.py
3.988.413	Ruth Fabiola	Cantero Barrios	Apoderada Legal	licitaciones@euroquimica.com.py

Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

FIRMA:
ACLARACIÓN: FABIOLA CANTERO
EN CALIDAD DE: APODERADA LEGAL

2023-07-12 11:27:49.698936-04

8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4678373 NRO. CERTIFICADO: 369192

FECHA EMISION: 13-01-2023 VENCIMIENTO: 17-02-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211 Nro. Certificado: 369192

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 09-03-2011 Cantidad de Asegurados: 37

Nro. Patronal(es): 0007-31-0042 -

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

opinsfra

2023-07-12 11:27:49.698936-04

9

Lote 4181074890 , Cons.: 21

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270147753096

FECHA 07/01/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EUROQUIMICA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/02/2023 NÚMERO DE CONTROL : 94C10947

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180061211 94C10947

Ruth J Contro

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

ANEXO 1
BALANCE GENERAL

Practicado al 31 de Diciembre de 2019

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE / HASTA
EUROQUIMICA SA	80061211-6	01/01/2019 31/12/2019

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES/RUC
VOURLIOTIS ANDREA, JORGE	Rivas V., Eladora	1176019-2	Centurión, Nancy Beatriz/1137126

		2019	2018
ACTIVO		128.876.293.166	91.901.137.487
1.01	ACTIVO CORRIENTE	121.474.637.572	86.706.802.287
1.01.01	DISPONIBILIDADES	6.722.093.920	8.349.605.237
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	421.181.023	0
1.01.01.02	CAJA	3.537.778	4.955.019
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0	0
1.01.01.04	BANCOS	6.297.375.119	8.344.650.218
1.01.01.04.01	BBVA C/C Gs	2.249.139.909	4.929.932.392
1.01.01.04.02	BBVA C/C U$	100.676.151	39.763.089
1.01.01.04.03	ITAU	2.219.335.235	54.381.232
1.01.01.04.04	CONTINENTAL C/C	830.126.864	2.248.303.525
1.01.01.04.05	CONTINENTAL C/C U$	49.358.335	947.748.300
1.01.01.04.06	CONTINENTAL Caja Ahorro	0	17.836.313
1.01.01.04.07	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	5.003.000	5.003.000
1.01.01.04.08	BANCO SUDAMERIS CTA CTE GS	465.872.500	10.000.000
1.01.01.04.09	BANCO SUDAMERIS CTA CTE USD	377.863.125	91.682.367
1.01.03	CRÉDITOS		
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	97.436.350.872	58.022.195.001
1.01.03.01.01	PROSALUD FARMA	3.994.369.445	356.069.162
1.01.03.01.02	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	71.251.676.261	31.201.349.682
1.01.03.01.03	BIOTENG SA	1.342.532.710	2.389.791.100
1.01.03.01.04	DISERSANFA	0	0
1.01.03.01.05	POLICIA NACIONAL -GASTOS	2.550.024.500	930.974.770
1.01.03.01.06	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	1.240.960.000	9.630.000
1.01.03.01.07	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	15.801.442.562	16.372.558.150
1.01.03.01.08	IMEDIC	278.155.605	6.403.604.960
1.01.03.01.09	QUIMFA	89.964.000	89.964.000
1.01.03.01.10	TRIGENESIS SRL	67.927.650	
1.01.03.01.11	MINISTERIO DE JUSTICIA	0	24.920.000
1.01.03.01.12	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	177.508.944	243.333.177
1.01.03.01.13	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0	0
1.01.03.01.14	CLIENTES VARIOS	641.789.195	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	4.338.009.005	2.289.776.526
1.01.03.05.01	ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA	1.488.850.260	669.733.974
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE RENTA	2.517.015.715	1.258.431.450
1.01.03.05.03	RETENCIONES DE IVA	195.067.141	320.131.953
1.01.03.05.04	RETENCIONES IRACIS	137.075.889	0
1.01.03.05.05	IVA - CRÉDITO FISCAL	0	41.479.149
1.01.03.05.06	OTROS CREDITOS VARIOS	0	0
1.01.03.05.07	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	5.919.835.518	8.654.423.662
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0	61.485.370
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	5.919.835.518	8.592.938.292
1.01.03.07	OTROS ANTICIPOS	491.203.403	512.764.101
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A ACREEDORES LOCALES	461.816.354	504.743.708
1.01.03.06.02	ANTICIPO ACREEDORES DEL EXTERIOR	18.045.191	0
1.01.03.06.03	SEGUROS A VENCER	11.341.858	8.020.393
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0	0

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

opinsfra

Anexo 1

BALANCE GENERAL

Practicado al 31 de Diciembre de 2019

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE / HASTA
EUROQUIMICA SA	80061211-6	01/01/2019 31/12/2019

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES/RUC
VOURLIOTIS ANDREA, JORGE	Rivas V , Eliodora	1176019-2	Centurión, Nancy Beatriz/1137126

		2019	2018
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES		0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0	0
1.02.08	OTROS ACTIVOS	3.110.855.598	1.305.989.341
1.02.08.01	EQUIPOS MEDICOS - ESTACION DE TRABAJO MP-80	19.679.342	19.679.342
1.02.08.02	EQUIPOS MEDICOS -BOMBA ENTERAL	1.284.534.683	1.186.477.157
1.02.08.03	EQUIPOS MEDICOS- SEPARADOR DE PLASMA	20.024.343	20.024.343
1.02.08.04	EQUIPOS MEDICOS - MONITOR DE COLECCIÓN DE SANGRE	42.460.624	53.374.990
1.02.08.05	EQUIPOS MEDICOS -SELLADOR DE TUBO	26.433.509	26.433.509
1.02.08.06	EQUIPOS MEDICOS- EXTRACTOR DE PLASMA	0	0
1.02.08.07	EQUIPOS MEDICOS- BOMBA DE INFUSION	232.488.877	0
1.02.08.08	EQUIPO DE LABORATORIO-CHARPENTIER	321.140.909	0
1.02.08.09	EQUIPO DE LABORATORIO-SUMI	1.164 093.311	0

Lic. Eliodora Rivas Vera
Registro Matrícula Nº C-729
Colegio de Contadores del Paraguay
RUC 1.176.019-2 SET

EUROQUIMICA S.A.
RUC: 80061211-6
WTC, Torre 4, Piso 12 Ofic. B

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

opinsfra

ESTADO DE RESULTADOS

Practicado al 31 de Diciembre de 2019

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	01/01/2019	31/12/2019

- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGA	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC		APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC
VOURLIOTIS ANDREA, JORGE	RIVAS VERA, ELIODORA	1176019-2	CENTURION, NANCY 1137128-6

		2019	2018
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	134.705.662.179	114.612.144.024
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	134.705.662.179	114.612.144.024
4.02	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	134.166.108.423	114.597.469.024
4.03	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS	539.553.756	14.675.000
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0	0
	MENOS:	0	0
5	**COSTOS OPERATIVOS**	88.879.779.526	77.303.574.963
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	88.879.779.526	77.303.574.963
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0	0
5.06	**COSTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EXPORTADOS**	0	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0	0

Ruth F Cantero

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

opinsfra

ANEXO 1
BALANCE GENERAL
Practicado al 31 de Diciembre de 2020

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE / HASTA
EUROQUIMICA SA	80061211-6	01/01/2020 al 31/12/2020

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES/RUC
VOURLIOTIS ANDREA, JORGE	Rivas V., Eliodora	1176019-2	

		2020	2019
ACTIVO		140.008.434.432	128.876.293.166
1.01	ACTIVO CORRIENTE	129.488.644.992	121.474.637.572
1.01.01	DISPONIBILIDADES	74.705.245	6.722.093.920
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	74.600.640	421.181.023
1.01.01.02	CAJA	104.605	3.537.778
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0	0
1.01.01.04	BANCOS	40.889.703.173	6.297.375.119
1.01.01.04.01	BBVA C/C Gs	10.011.489.061	2.249.139.909
1.01.01.04.02	BBVA C/C U$	1.912.955.056	100.676.151
1.01.01.04.03	ITAU	65.625.852	2.219.335.235
1.01.01.04.04	CONTINENTAL C/C	24.952.566.125	830.126.864
1.01.01.04.05	CONTINENTAL C/C U$	971.812.952	49.358.335
1.01.01.04.07	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	5.003.000	5.003.000
1.01.01.04.08	BANCO SUDAMERIS CTA CTE GS	2.966.391.639	465.872.500
1.01.01.04.09	BANCO SUDAMERIS CTA CTE USD	3.859.488	377.863.125
1.01.03	CRÉDITOS		
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	66.121.924.643	97.436.350.872
1.01.03.01.01	PROSALUD FARMA	1.397.271.735	3.994.369.445
1.01.03.01.02	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	26.465.091.662	71.251.676.261
1.01.03.01.03	BIOTENG SA	4.410.899.440	1.342.532.710
1.01.03.01.04	BIOVAL	415.893.006	0
1.01.03.01.05	POLICIA NACIONAL-GASTOS	0	2.550.024.500
1.01.03.01.06	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	2.759.937.000	1.240.960.000
1.01.03.01.07	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	28.551.219.150	15.801.442.562
1.01.03.01.08	DISERSANFA	159.916.500	278.155.605
1.01.03.01.09	QUIMFA	89.964.000	89.964.000
1.01.03.01.10	TRIGENESIS SRL	1.309.395.930	67.927.650
1.01.03.01.11	MINISTERIO DE JUSTICIA	15.795.720	0
1.01.03.01.12	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	246.442.191	177.508.944
1.01.03.01.13	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0	0
1.01.03.01.14	CLIENTES VARIOS	300.098.309	641.789.195
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	3.897.845.070	4.338.009.005
1.01.03.05.01	ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA	0	1.488.850.260
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE RENTA	2.664.944.270	2.517.015.715
1.01.03.05.03	RETENCIONES DE IVA	672.644.030	195.067.141
1.01.03.05.04	RETENCIONES IRE	0	137.075.889
1.01.03.05.05	IVA - CRÉDITO FISCAL	386.733.387	0
1.01.03.05.06	OTROS CREDITOS VARIOS	173.533.383	0
1.01.03.05.07	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	4.346.314.144	5.919.835.518
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	13.728.000	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	4.332.586.144	5.919.835.518
1.01.03.07	OTROS ANTICIPOS	543.615.251	491.203.403
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A ACREEDORES LOCALES	0	461.816.354
1.01.03.06.02	ANTICIPO ACREEDORES DEL EXTERIOR	528.433.106	18.045.191
1.01.03.06.03	SEGUROS A VENCER	15.182.145	11.341.858
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0	0

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

opinsfra

BALANCE GENERAL

Practicado al 31 de Diciembre de 2020

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE / HASTA
EUROQUIMICA SA	80061211-6	01/01/2020 31/12/2020

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES/RUC
VOURLIOTIS ANDREA, JORGE	Rivas V., Elodora	L176019-2	

		2020	2019
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES		0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0	0
1.02.08	OTROS ACTIVOS	0	3.110.855.598
1.02.08.01	EQUIPOS MEDICOS - ESTACION DE TRABAJO MP-80	0	19.679.342
1.02.08.02	EQUIPOS MEDICOS -BOMBA ENTERAL	0	1.284.534.683
1.02.08.03	EQUIPOS MEDICOS- SEPARADOR DE PLASMA	0	20.024.343
1.02.08.04	EQUIPOS MEDICOS - MONITOR DE COLECCIÓN DE SANGRE	0	42.460.624
1.02.08.05	EQUIPOS MEDICOS -SELLADOR DE TUBO	0	26.433.509
1.02.08.06	EQUIPOS MEDICOS- EXTRACTOR DE PLASMA	0	0
1.02.08.07	EQUIPOS MEDICOS- BOMBA DE INFUSION	0	232.488.877
1.02.08.08	EQUIPO DE LABORATORIO-CHARPENTIER	0	321.140.909
1.02.08.09	EQUIPO DE LABORATORIO-SUMI	0	1.164.093.311

Lic Elodora Rivas Vera
Reg. Prof Matrícula N° 729
Colegio de Contadores
Ruc: 1176019-2 SET

Jorge Vourliotis Andrea
Representante Legal
EUROQUIMICA SA

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

2023-07-12 11:27:49.698936-04

ESTADO DE RESULTADOS

Practicado al 31 de Diciembre de 2020

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	01/01/2020	31/12/2020

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC		APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC
VOURLIOTIS ANDREA, JORGE	RIVAS VERA, ELIODORA	1176019-2	

		2020	2019
4	INGRESOS OPERATIVOS	73.976.728.121	134.705.662.179
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	73.976.728.121	134.705.662.179
4.02	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	73.976.728.121	134.166.108.423
4.03	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS	0	539.553.756
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0	0
	MENOS:	0	0
5	COSTOS OPERATIVOS	46.828.679.961	88.879.779.526
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	46.828.679.961	88.879.779.526
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0	0

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

opinsfra

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

Practicado al 31 de Diciembre de 2021

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS: EUROQUIMICA SA

IDENTIFICADOR RUC: 80061211-6

2- EJERCICIO FISCAL

DESDE / HASTA: 01/01/2021 al 31/12/2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS/NOMBRES

4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR

APELLIDOS/ NOMBRES

IDENTIFICADOR RUC

5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR

APELLIDOS/ NOMBRES

IDENTIFICADOR RUC

		2021	2020
ACTIVO		116.848.120.087	146.230.145.628
1.01	ACTIVO CORRIENTE	103.062.794.374	129.488.644.992
1.01.01	DISPONIBILIDADES	3.798.654	74.705.245
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0	74.600.640
1.01.01.02	CAJA	1.798.654	104.605
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	2.000.000	0
1.01.01.04	BANCOS	17.366.582.164	40.889.703.173
1.01.01.04.01	BBVA C/C GS.	848.786.219	10.011.489.061
1.01.01.04.02	BBVA C/C U$	8.117.583.191	1.912.955.056
1.01.01.04.03	ITAU	92.305.715	65.625.852
1.01.01.04.04	CONTINENTAL C/C	3.562.232.208	24.952.566.125
1.01.01.04.05	CONTINENTAL C/C U$	1.921.117.804	971.812.952
1.01.01.04.07	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	5.003.000	5.003.000
1.01.01.04.08	BANCO SUDAMERIS CTA CTE GS	30.482.469	2.966.391.639
1.01.01.04.09	BANCO SUDAMERIS CTA CTE USD	2.789.071.558	3.859.488
1.01.03	CRÉDITOS		
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	60.738.587.287	66.121.924.643
1.01.03.01.01	PROSALUD FARMA	3.567.408.995	1.397.271.735
1.01.03.01.02	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	24.515.346.639	26.465.091.662
1.01.03.01.03	BIOTENG SA	3.426.866.587	4.410.899.440
1.01.03.01.04	BIOVAL	59.887.400	415.893.006
1.01.03.01.05	POLICIA NACIONAL-GASTOS	187.060.900	0
1.01.03.01.06	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	1.608.392.500	2.759.937.000
1.01.03.01.07	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	23.855.729.302	28.551.219.150
1.01.03.01.08	DISERSANFA	325.070.000	159.916.500
1.01.03.01.09	QUIMFA	89.964.000	89.964.000
1.01.03.01.10	TRIGENESIS SRL	1.294.190.400	1.309.395.930
1.01.03.01.11	MINISTERIO DE JUSTICIA	0	15.795.720
1.01.03.01.12	CLIENTES LOCALES $	385.252.874	246.442.191
1.01.03.01.13	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0	0
1.01.03.01.14	CLIENTES VARIOS	1.423.417.690	300.098.309
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	3.905.807.961	3.897.845.070
1.01.03.05.01	ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA		0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE RENTA	3.805.968.101	2.664.944.270
1.01.03.05.03	RETENCIONES DE IVA	0	672.644.030
1.01.03.05.04	RETENCIONES IRE	0	0
1.01.03.05.05	IVA - CRÉDITO FISCAL	3.110.341	560.256.770
1.01.03.05.06	OTROS CREDITOS VARIOS	96.729.519	0
1.01.03.05.07	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	672.450.682	4.346.314.144
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	144.017.576	13.728.000
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0	4.332.586.144
1.01.03.06.03	ANTICIPO A PROVEEDORES MED.	528.433.106	
1.01.03.07	OTROS ANTICIPOS	9.012.077.632	543.615.251
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A ACREEDORES LOCALES	0	0
1.01.03.06.02	ANTICIPO ACREEDORES DEL EXTERIOR	8.690.497.260	528.433.106
1.01.03.06.03	SEGUROS A VENCER	5.060.713	15.182.145
1.01.03.06.04	ANTICIPO POR COMPRA DE MAQUINARIAS	316.519.659	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0	0

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Lic. Elidora Rivas Vera
Registro Matricula N° C-729
Colegio de Contadores del Paraguay
RUC: 1.176.019-2 SET

Jorge Vourliot
Apoderado Leg
EUROQUIMICA S

2023-07-12 11:27:49.698936-04

BALANCE GENERAL

Practicado al 31 de Diciembre de 2021

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE / HASTA
EUROQUIMICA SA	80061211-6	01/01/2021 31/12/2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES/RUC
Vourliotis Andrea, Jorge	Rivas V., Eliodora	1176019-2	

		2021	2020
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0	0
1.02.08	OTROS ACTIVOS	0	3.110.855.598
1.02.08.01	EQUIPOS MEDICOS - ESTACION DE TRABAJO MP-80	0	19.679.342
1.02.08.02	EQUIPOS MEDICOS -BOMBA ENTERAL	0	1.284.534.683
1.02.08.03	EQUIPOS MEDICOS- SEPARADOR DE PLASMA	0	20.024.343
1.02.08.04	EQUIPOS MEDICOS - MONITOR DE COLECCIÓN DE SANGRE	0	42.460.624
1.02.08.05	EQUIPOS MEDICOS -SELLADOR DE TUBO	0	26.433.509
1.02.08.06	EQUIPOS MEDICOS- EXTRACTOR DE PLASMA	0	0
1.02.08.07	EQUIPOS MEDICOS- BOMBA DE INFUSION	0	232.488.877
1.02.08.08	EQUIPO DE LABORATORIO-CHARPENTIER	0	321.140.909
1.02.08.09	EQUIPO DE LABORATORIO-SUMI	0	1.164.093.311

Lic. Eliodora Rivas Vera
Registro Matrícula Nº C-729
Colegio de Contadores del Paraguay
RUC: 1.176.019-2 SET

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

ESTADO DE RESULTADOS

Practicado al 31 de Diciembre de 2021

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC

		2021	2020
4	INGRESOS OPERATIVOS	78.901.305.209	73.976.728.121
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	78.901.305.209	73.976.728.121
4.02	VENTAS DE MERCADERIAS GRAVADAS	78.732.178.959	73.976.728.121
4.03	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS	169.126.250	0
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0	0
	MENOS:	0	0
5	**COSTOS OPERATIVOS**	34.612.964.898	46.826.679.961
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	34.472.963.993	46.826.679.961
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0	0
5.06	**COSTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EXPORTADOS**	0	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0	0

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Lic. Elidora Rivas Vera
Registro Matricula Nº C-729
Colegio de Contadores del Paraguay
RUC: 1.176.019-2 SET

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

opinsfra

ESTADO DE RESULTADOS

Practicado al 31 de Diciembre de 2021

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
EUROQUIMICA S A	80061211-6	01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR	5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES/IDENTIFICADOR RUC

		2021	2020
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	0	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0	0
5.11	COSTO DE ACTIVO FIJO	140.000.905	0
	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	**44.288.340.311**	**27.150.048.160**
6	**OTROS INGRESOS**	**1.344.903.134**	**1.596.971.901**
6.01	INTERESES GANADOS		
6.02	INTERESES COBRADOS	11.320.430	1.835.815
6.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	626.147.012	169.933.482
6.04	ALQUILERES	57.272.724	28.636.362
6.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	326.691.483	979.064.182
6.06	INGRESOS VARIOS	66.227.041	55.071.290
6.07	VENTA DE ACTIVO	93.330.227	12.621.182
6.08	SERVICIOS PRESTADOS	131.004.546	209.760.680
6.09	GANANCIA POR DIFERENCIA DE INVENTARIO	2.843.659	140.048.908
6.10	OTROS INGRESOS	30.086.012	
	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	**45.633.243.445**	**28.747.020.061**
	MENOS:		
7	**GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN**	4.935.505.159	3.622.679.337
	MENOS:		
8	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	9.163.157.282	8.375.421.807
	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	**31.534.581.004**	**16.748.918.917**
	MENOS:		
9	**GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS**	1.397.066.028	6.712.966.811
11	**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS**		
11.03	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS**	**30.137.514.976**	**10.035.952.106**
13	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA**	**30.137.514.976**	**10.035.952.106**
13.01	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	26.691.467	20.685.456
14	IMPUESTO A LA RENTA	3.013.751.498	1.005.663.756
	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	**27.097.072.011**	**9.030.288.350**

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

opinsfra

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 019/2020

EMPRESA:
EUROQUÍMICA S.A.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

AÑO 2020

opinsfra

2023-07-12 11:27:49.698936-04

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362.168.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 34/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 019-001/19 de fecha 30 de abril del 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 067-026/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.182.808.880 (Guaraníes cinco mil ciento ochenta y dos millones ochocientos ocho mil ochocientos ochenta), I.V.A. Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima
10	500	51101511-002	AMOXICILINA	500 mg / 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	Unidad	UNIDAD	15.300	30.600	AMOXICILINA 500MG/ 5ML CELLOFARM	ARGENTINA	6.862	209.977.200
33	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	100.000	200.000	CIPROFLOXACINA 2MG/ 100 DEMOTEK	INDIA	6.125	1.225.000.000
46	1088	51181704-002	DEXAMETASONA	4 mg/ml	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	46.000	92.000	DEXAMETASONA FOSFATO SODICO 8MG /2ML DEMOTEK	INDIA	1.967	180.964.000
71	1063	51101807-003	FLUCONAZOL	200 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	4.485	8.970	FLUCONAZOL 200 MG/ 100 ML DEMOTEK	INDIA	33.444	299.992.680
130	10706	51142508-001	PRAMIPEXOL	1,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	104.000	208.000	DIHIDROCLORURO DE PRAMIPEXOL 1,5 MG BAUEL TOP	INDIA	4.750	988.000.000
146	10696	51219999-9999	SEVELAMER CLORHIDRATO	800 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	187.500	375.000	SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG EPOSINO	INDIA	6.077	2.278.875.000
												G.	5.182.808.880

Monto Total Adjudicado a la firma EUROQUÍMICA S.A.: G. 5.182.808.880.- (Guaraníes cinco mil ciento ochenta y dos millones ochocientos ocho mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Adolfo Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

EUROQUIMICA S.A.
RUC: 80061211-6
WTC. Torre 4, Piso 12 Ofic.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0031123001997 2104 Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del articulo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Alanis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Eugenia Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

EUROQUIMICA S.A.
RUC: 80061211-6
WTC, Torre 4, Piso 12 Ofic. 6

2023-07-12 11:27:49.698936-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

CONTRATO Nº 019/20

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Febrero del año 2020.

POR LA CONTRATISTA
EUROQUIMICA S.A
RUC: 80061211-6
WTC, Torre 4, Piso 12 Ofic. B

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. RODRIGO V. VAZQUEZ A.
Gerente de Administración y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

2023-07-12 11:27:49.698936-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 32/21

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 402/2021

EUROQUIMICA S.A.

ID: 392.613

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

AÑO 2021

2023-07-12 11:27:49.698936-04

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 903/21 de fecha 18 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.613**.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/21, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 027-019/21 de fecha 16 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 093-011/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 11.951.805.000.- (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y un millones ochocientos cinco mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUIMICA S.A.

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	PARACETAMOL 1G. DEMOTEK	INDIA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	750	1.500	35.750	53.625.000
99	10705	10000312	51159611-001	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	MEROPENEM 1G. DEMOTEK	CHINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	49.700	99.400	119.700	11.898.180.000
Monto Total Adjudicado G. 11.951.805.000.- (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y un millones ochocientos cinco mil), IVA Incluido.-															11.951.805.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de **25 (veinticinco) meses** desde la suscripción del contrato.-

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

2023-07-12 11:27:49.698936-04

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 1230019972104 Tipo de Cuenta Bancaria cte

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
FOQUIMICA S.A.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
QUIMICA S A

2023-07-12 11:27:49.698936-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento Administración de Suministros Médicos

Acta Recepción Final N° 6480 / 2019

En la Ciudad de Asunción, a los 20 dias del mes de Septiembre del 2019 en el Departamento de Administración de Suministros Médicos del Instituto de Previsión Social, habiendo cumplido el Proveedor EUROQUIMICA S.A , con los requerimientos establecidos en la "Recepción de Suministro", Conforme al cuadro detallado posteriormente.

Licitación Pública y Resolución del Consejo de Administración:	RESOLUCION C.A. N° 088-005/18 POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"
Resolución de Fecha:	18/12/2018
Número y Fecha de la Firma del Contrato:	75 - 08/02/2019
Producto y Presentación:	NORADRENALINA 1 MG/ML.INYECT/ / AMPOLLA
Nota de Remisión N°:	2.914
Corresponde al N° Orden de Entrega:	68.047
Plazo de Entrega Según O.E. (Dias):	30
Número de Factura (SET):	001-001-0004525
Precio Unitario IVA Incluido:	51.500
Monto Total de la Factura:	1.028.970.000
Modalidad Entrega:	CORRESPONDE A PARTE DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA.
Fecha de Emisión de la Orden de Entrega:	22/08/2019
Fecha Tope Para la Entrega S/ O.E.:	21/09/2019
Fecha de Entrega del Artículo en el DASM:	10/09/2019
Dias a Ser Comput. S/ Fec. Tope de Entrega:	0
Cantidad de la Orden de Entrega:	20.000
Cantidad Entregada S/ NF:	19.980
Monto de la Multa:	0

Observación : - No Aplica Multa.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

No habiendo otros datos que consignar, se procede a la entrega del presente documento al interesado para los trámites pertinentes

EUROQUIMICA S.A.
RUC: 80061211-6
WTC, Torre 4, Piso 12 Ofic. .

Proveedor
Nombre / Apellido :
Cedula de Identidad N°:
Fecha: 27-09-19

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marlia Alfaro Benítez
Directora
Dpto. Logística de Suministros de Salud

I.Q. Nair Sánchez de Bogado
Jefa Departamento Administración Suministros Médicos

2023-07-12 11:27:49.698936-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento Administración de Suministros Médicos

Acta Recepción Final N° 8105 / 2019

En la Ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de Noviembre del 2019 en el Departamento de Administración de Suministros Médicos del Instituto de Previsión Social, habiendo cumplido el Proveedor EUROQUIMICA S.A , con los requerimientos establecidos en la "Recepción de Suministro", Conforme al cuadro detallado posteriormente.

Licitación Pública y Resolución del Consejo de Administración:	RESOLUCION C.A. N° 088-005/18 POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"
Resolución de Fecha:	18/12/2018
Número y Fecha de la Firma del Contrato:	75 08/02/2019
Producto y Presentación:	MEROPENEN 1000 MG INYECTABLE / AMPOLLA
Nota de Remisión N°:	3.063
Corresponde al N° Orden de Entrega:	68.768
Plazo de Entrega Según O.E. (Días):	30
Número de Factura (SET):	001-001-0004736
Precio Unitario IVA Incluido:	258.570
Monto Total de la Factura:	1.905.660.900
Modalidad Entrega:	CORRESPONDE A PARTE DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA
Fecha de Emisión de la Orden de Entrega:	09/10/2019
Fecha Tope Para la Entrega S/ O.E.:	08/11/2019
Fecha de Entrega del Artículo en el DASM:	25/10/2019
Días a Ser Comput. S/ Fec. Tope de Entrega:	0
Cantidad de la Orden de Entrega:	20.000
Cantidad Entregada S/ NF:	7.370
Monto de la Multa:	0

Observación : - No Aplica Multa.

No habiendo otros datos que consignar, se procede a la entrega del presente documento al interesado para los trámites pertinentes

EUROQUIMICA S.A.
RUC: 80061211-6
WTC, Torre 4, Piso 12 Ofic. B

Proveedor
Nombre / Apellido : José Valdez
Cedula de Identidad N°: 105 6
Fecha: 04 - 12 - 19

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Bruno Hugo de Belmont V.
Director
Direcc. de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
I.Q. Nair Sánchez
Reg. Prof. N° 4.285
Jefa Dpto. Adm. Suministros Médicos

I.Q. Nair Sánchez de Bogado
Jefa Departamento Administración Suministros Médicos

Ruth Fablola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

2023-07-12 11:27:49.698936-04

30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento Administración de Suministros Médicos

Acta Recepción Final N° 8106 / 2019

En la Ciudad de Asunción, a los 22 dias del mes de Noviembre del 2019 en el Departamento de Administración de Suministros Médicos del Instituto de Previsión Social, habiendo cumplido el Proveedor EUROQUIMICA S.A , con los requerimientos establecidos en la "Recepción de Suministro", Conforme al cuadro detallado posteriormente.

Licitación Pública y Resolución del Consejo de Administración:	RESOLUCION C.A N° 088-005/18 POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"
Resolución de Fecha:	18/12/2018
Número y Fecha de la Firma del Contrato:	75 08/02/2019
Producto y Presentación:	MEROPENEN 1000 MG INYECTABLE / AMPOLLA
Nota de Remisión N°:	3.065
Corresponde al N° Orden de Entrega:	68.768
Plazo de Entrega Según O.E. (Dias):	30
Número de Factura (SET):	001-001-0004737
Precio Unitario IVA incluido:	258.570
Monto Total de la Factura:	2.596.559.940
Modalidad Entrega:	CORRESPONDE A PARTE DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA
Fecha de Emisión de la Orden de Entrega:	09/10/2019
Fecha Tope Para la Entrega S/ O.E.:	08/11/2019
Fecha de Entrega del Artículo en el DASM:	25/10/2019
Días a Ser Comput. S/ Fec. Tope de Entrega:	0
Cantidad de la Orden de Entrega:	20.000
Cantidad Entregada S/ NF:	10.042
Monto de la Multa:	0

Observación : - No Aplica Multa.

No habiendo otros datos que consignar, se procede a la entrega del presente documento al interesado para los trámites pertinentes.

Fabiola Cantero
Abogada Legal
EUROQUIMICA S.A

EUROQUIMICA S.A.
RUC: 80061211-6
WTC, Torre 4, Piso 12 Ofic. B

Proveedor
Nombre / Apellido : José Valdez
Cedula de Identidad N°: 1056
Fecha: 04-12-19

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Bruno Hug de Belmont V.
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
I.Q. Nair Sánchez
Reg. Prof. N° 4.285
Jefa Dpto. Adm. Suministros Médicos

I.Q. Nair Sánchez de Bogado
Jefa Departamento Administración Suministros Médicos

opinsfra

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

XVIII DEPARTAMENTO REGIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 27 de Mayo de 2021

AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE APERTURA Nº 135/ 2021

Por la cual se Autoriza la Renovación de Apertura y Funcionamiento de:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EUROQUIMICA S.A
RAZÓN SOCIAL: EUROQUIMICA S. A
RUBRO: IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS. IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA; DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SEMITERMINADAS; FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SEMITERMINADAS (ACONDICIONADOR SECUNDARIO). IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA Y REPRESENTANTE DE SUPLEMENTOS DIETARIOS; DE DISPOSITIVOS MEDICOS MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL CLASE I, II, III y IV.
DIRECCIÓN CAP. JOSÉ LOMBARDO Nº 2.051 Y 2.055 C/ TTE. ENCISO.
LOCALIDAD: ASUNCION
PROPIETARIO: EUROQUIMICA S.A. / JORGE ANDREA. VOURLIOTIS / VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS **C.I N.º** 327840 / 4611788 **RUC N.º** 80061211-6
DIRECTOR TÉCNICO: QCA FCA RUTH VIVIANA VEGA SALDIVAR
Reg. Prof. N.º: 4967

Que conforme con los documentos adjuntados y el Acta de Inspección DIV N° 183/21 de fecha 25/05/21 en el cual consta que el local reúne los requisitos exigidos en la Legislación vigente, Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Ley N° 1119/97 "De Productos para la Salud y otros" y demás reglamentaciones.

La siguiente Autorización se emite en base a lo observado en el momento de la inspección y a documentaciones presentadas.

La presente tendrá validez de 5 (cinco) años a partir de la fecha de vencimiento de la Habilitación anterior: **14/03/2021**

Válido hasta: 14/03/2026

Q.F. Mirta Valdez
Jefe del Dpto. Farmacia y Sanidad Regional
de Vigilancia Sanitaria - Capital

Jefa del Departamento Regional de Vigilancia Sanitaria XVIII

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NAC. DE VIGILANCIA SANITARIA
REGION SANITARIA

FOR-DIV-46 Versión: 01

JUAN CARLOS ... ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 77...
Tel.: 66...
Avda. 2187 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL ...

2023-07-12 11:27:49.698936-04

opinsfra

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

56798

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

Medicamento Biológico

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97 y Decreto N° 6611/16 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **25159-01-MB** Vencimiento: **30/07/2025**

Denominación Comercial:
ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK

Denominación Genérica:
L-ASPARAGINASA

Forma Farmacéutica: **POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE**

Formula, cada vial contiene:
L-ASPARAGINASA **10.000,000000 U.I.**

Presentación,
Caja conteniendo 1 vial por 10 mL.
Envase primario: Vial de vidrio de borosilicato tipo I, molde tubular 13 mm/20 mm color tránsparente 10 mL, tapón de goma de caucho de bromobutilo gris, sello Flip off de aluminio y tapa de polipropileno.
Condición de conservación: Almacenar entre 2 °C y 8 °C. Proteger de la luz. No congelar. Mantener fuera de la vista y y alcance de los niños.
Vía de Administración: Intravenosa /Intramuscular

Plazo de vida útil: **24 MESES**
Condición de venta: **BAJO RECETA**

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Solicitado por: **EUROQUIMICA S.A.**
Director Técnico: **Q.F. RUTH VIVIANA VEGA SALDIVAR**
Fabricado en:
PLOT. NO. G-17/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, THANE 401506, MAHARASHTRA STATE, INDIA. MAHARASHTRA-INDIA
por **NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD (fabricante del principio activo y producto final)**
para
EUROQUIMICA S.A.-PARAGUAY

Asunción, 30 de Julio de 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL · DIRECCIÓN GENERAL · VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DNVS

ANA ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 312
Tel.: 660.364
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

SERIE E ORIGINAL

2023-07-12 11:27:49.698936-04

Dirección Nacional de
VIGILANCIA
SANITARIA

GOBIERNO
NACIONAL

111141

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

SECCION COSTOS

PRECIOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEGÚN LEY 836/80 ARTICULO 263

ACTA DE PRECIOS

FECHA DE APROBACIÓN: 23/12/2022 **HOJA Nº:** 3
INF. Nº: 47 **DECLARACIÓN JURADA Nº:** 523

A = MEDICAMENTOS IMPORTADOS

EMPRESA SOLICITANTE: EUROQUIMICA S.A.
ORIGEN: IMPORTADO

PRODUCTO / PRESENTACIÓN	PRECIO MÁXIMO DE VENTA I.V.A. incluido
Empresa Proveedora: NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD.	
País origen: INDIA	
1).ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK -POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE -Caja conteniendo 1 vial por 10 mL.	
(A.P.:IPC)	5.036.863,00
(L-ASPARAGINASA)	

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

DINAVISA

JUAN A. ROMERO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel. 660 584
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTA.

2023-07-12 11:27:49.698936-04

SERIE I ORIGINAL

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO BPAyD

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (BPAyD) DEL ESTABLECIMIENTO:

Denominación del establecimiento: **EUROQUIMICA S.A.-**
N.° de RUE: **1869.-**
Razón Social: **EUROQUIMICA S.A.-**
Dirección: **CAPITÁN LOMBARDO N°2055 C/ TTE. ENCISO - ASUNCIÓN, PARAGUAY.-**
Teléfono: **(021) 291-517.-**
N.° de Autorización de Funcionamiento: **135/2021.-**
Acta de Inspección: **DIV-137/20.-**
Fecha de Inspección: **27 DE FEBRERO DE 2020.-**
Director Técnico: **QCA. FCA. RUTH VIVIANA VEGA SALDIVAR.** Reg. Prof. N.°: **4.967.-**

Fue inspeccionado según el Reglamento Técnico Mercosur sobre Buenas Prácticas de Distribución de productos farmacéuticos, **Resolución GMC N.° 49/02**, internalizada por el **Decreto N.° 2885/04**; la Guía de Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para laboratorios, importadoras, fraccionadoras y distribuidoras de la industria farmacéutica, aprobada por **Resolución S.G. N.° 020/15** y las recomendaciones establecidas en el **Informe 37° de la OMS**, adoptado por **Resolución GMC N.° 15/09** e internalizado por **Decreto N.° 10403/12**, siguiendo las recomendaciones de **ALMACENAMIENTO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.-**

VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 11/11/2023.-

Este plazo no invalida la posibilidad de que se produzcan otras verificaciones de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución en cualquier momento por la Autoridad Sanitaria.

Se expide el siguiente Certificado a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Certificado N.°: 0083-001-1869-EF-01.-

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dr. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

FOR-DIV-22. Versión: 02.-

SERIE H ORIGINAL

2023-07-12 11:27:49.698936-04

35

FDA MAHARASHTRA

Office of The Commissioner,
Food & Drugs Administration M.S.
Bandra – Kurla Complex,
Bandra (E),
Mumbai – 400 051
Date :-28 Apr 2022

CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES

This Certificate conforms to the format recommended by the World Health Organization.
(General instructions and explanatory notes attached).

Certificate No.: **NEW-WHO-GMP/CERT/KD/111021/2022/11/40081**

On the basis of the inspection carried out on **24.02.2022 AND 25.02.2022** ,we certify that the site indicated on this Certificate complies with **Good Manufacturing Practices** for the dosage forms, categories and activities listed in Table 1.

1. Name of the Firm : **NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD.**
   Address : **PLOT NO. G-17/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, DIST. PALGHAR 401506 MAHARASHTRA STATE, INDIA**
2. Licence No. : **KV/161 in Form 25, KD/141 in Form 28, KD/2 in Form 28B**

Table 1

Sr.No.	Dosage Form(s)	Categor(ies)	Activity(ies)
1	Capsules	Cytotoxics	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance
2	Liquid Injection (SVP)	Cytotoxics	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance
3	Liquid Injection (SVP)	General (Other than Cephalosporins, Penicillin, Cytotoxic, Hormones)	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance
4	Lyophilised / Powder injectable	Cytotoxics	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance
5	Lyophilised / Powder injectable	General (Other than Cephalosporins, Penicillin, Cytotoxic, Hormones)	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance
6	Tablets	Cytotoxics	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance

The responsibility for the quality of the individual batches of the pharmaceutical products manufactured through this process lies with the manufacturer.

This certificate remains valid until 27 Apr 2025 . It becomes invalid if the activities and / or categories certified herewith are changed or if the site is no longer considered to be in compliance with GMP.

Address of certifying authority :
Food & Drug Administration, M.S.
Bandra-kurla Complex,
Bandra (E), Mumbai – 400 051.
Maharashtra,INDIA.
Tel: +91-22-26592363/64
Fax: +91-22-26591959
1TSM10811102120220428
NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD. - NEW-WHO-GMP/CERT/KD/111021/2022/11/40081

COMMISSIONER, FOOD AND DRUGS ADMINISTRATION MAHARASHTRA STATE

Name of the Authorised Person : D. R. GAHANE
Signature
Stamp and Date
Joint Commissioner (HQ) & Controlling Authority
Food & Drug Administration, M.S.
Bandra (E), Mumbai
Maharashtra State, India
Date:28 Apr 2022

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
GUIMCA S A

APR 2022

GLOBAL EXPORTS CHAMBER OF COMMERCE
R. No. 5317 Date

2023-07-12 11:27:49.698936-04

SOLID TRADUCCIÓN

(Logo)
FDA MAHARASHTRA

Oficina del Comisionado -
Administración de Alimentos y
Medicamentos Estado de Maharashtra
Bandra-Kurla Complex,
Bandra (E),
Mumbai – 400 051
Fecha *(Sello)* 28 de abril de 2022

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El presente certificado se ajusta al formato recomendado por la Organización Mundial de la Salud
(Se adjuntan instrucciones generales y notas explicativas)

Certificado No: **NEW-WHO-GMP/CERT/KD/111021/2022/11/40081**

En base a la inspección realizada el **24/02/2022, y 25/02/2022**, certificamos que el sitio indicado en el presente certificado cumple con las **Buenas Prácticas de Fabricación**, para las formas de dosificación, categorías y actividades enumeradas en la Tabla 1.

1. Nombre de la Empresa: **NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD.**

   Dirección: **PLOT NO. G-17/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, DIST. PALGHAR 401506 ESTADO DE MAHARASHTRA, INDIA**

2. No de Licencia: **KV/161 en el Formulario 25, KD/141 en el Formulario 28, KD/2 en el Formulario 28B**

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Tabla 1

Sr. No.	Forma(s) de Dosis	Categoría(s)	Actividad(es)
1	Cápsulas	Citotóxicos	Producción, Llenado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Garantía de Calidad
2	Inyección líquida (Parenteral de Volumen Pequeño o SVP *por sus siglas en inglés)*	Citotóxicos	Producción, Llenado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Garantía de Calidad
3	Inyección líquida (Parenteral de Volumen Pequeño o SVP *por sus siglas en inglés)*	General (otros además de Cefalosporinas, Penicilina, Citotóxicos, Hormonas)	Producción, Llenado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Garantía de calidad
4	Liofilizado / Polvo inyectable	Citotóxicos	Producción, Llenado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Garantía de calidad
5	Liofilizado / Polvo inyectable	General (otros además de Cefalosporinas, Penicilina, Citotóxicos, Hormonas)	Producción, Llenado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Garantía de calidad
6	Comprimidos	Citotóxicos	Producción, Llenado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Garantía de calidad

Telefono: +59521 511 032
Celular: +595971 204 110
E-mail: traducciones@solid.com.py
Web: www.solid.com.py

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público - Español - Inglés
Matrícula CSJ Nº 1.285

2023-07-12 11:27:49.698936-04

Notas Explicativas

1. El presente certificado que se halla en el formato recomendado por la OMS certifica el estado del sitio mencionado en el punto 1 del certificado.

2. El número de certificación debe ser rastreable dentro de la autoridad regulatoria que emite el certificado.

3. Cuando una autoridad regulatoria emite una licencia para el sitio, este número debe ser especificado, registrar "no aplicable" en casos donde no exista un marco legal para la emisión de una licencia.

4. Tabla 1
   Lista de formas de dosificación, materiales de base, categorías y actividades. A continuación, se dan ejemplos:

Ejemplo-1

Producto(s) Farmacéutico(s)	Categoría(s)	Actividad(es)
Forma(s) de dosificación		
Comprimidos	Citotóxica	Envasado
	Hormonal	Producción, envasado, control de calidad
Inyectables	Penicilina	Re-envasado & etiquetado
	Cefalosporina	Preparación aséptica, envasado, etiquetado

Ejemplo-2

Producto(s) Farmacéutico(s)	Categoría(s)	Actividad(es)
Material(es) de base2		
Paracetamol	Analgésico	Síntesis, Purificación, Envasado, Etiquetado

Utilizar, donde se halle disponible, las Denominaciones Comunes Internacionales (INNs *por sus siglas en inglés*) u de lo contrario las denominaciones comunes nacionales.

5. El certificado permanece válido hasta la fecha especificada. El certificado se vuelve inválido si las actividades y/o categorías certificadas son cambiadas o si el sitio deja de ser considerado en cumplimiento con las GMP.

6. Los requerimientos para las buenas prácticas de fabricación y control de calidad de medicamentos que se hacen referencia en el certificado son aquellas que se incluyen en la Garantía de calidad de Medicamentos: un compendio de lineamientos y materiales relacionados. Buenas prácticas de Fabricación e Inspección. Volumen 2, 1999. Organización Mundial de la Salud, Ginebra y actualizaciones posteriores.

(Sello)
COMISIONADO – ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS
ESTADO DE MAHARASHTRA

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, **FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE**, titular de la matrícula Nº 1.285, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de julio del año 2022.

NAPROD

MANUFACTURING AGREEMENT

BETWEEN:

NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD having its registered office at 304 Town Center, Andheri (E), Mumbai 400059 INDIA; represented herein by Mr. Mohan B. Jain, holding the position of Authorized Representative, hereinafter "THE MANUFACTURER", and EUROQUIMICA S.A. RUC 80061211-6, here in after "THE TITULAR", a company qualified as Importer, Exporter, Fractioner, Packers and Distributors of pharmaceutical products, having its Registered office at LOMBARDO 2055, ASUNCIÓN, capital city of the Republic of Paraguay.

Following is agreed:

1- THE TITULAR accepts from THE MANUFACTURER the manufacturing and the aconditioning of generic medicinal products mentioned in the Appendix.

2-THE MANUFACTURER obliges himself to perform following steps regarding the manufacturing, conditioning and delivery in primary packaging.

A-Supply of drugs, vehicles and packaging.
B-Verification of weighing (drugs and vehicles).
C-Provision of clean machines and equipments.
D-Manufacturing of products.
E-Performing and manufacturing of the production order, considering the manufacturing techniques previously established.
F- Conditioning of the above mentioned.

3- THE MANUFACTURER obliges himself:

a-To manufacture medicinal products under quality processes which warrant the exact accomplishment of the GMP international standards.

b- To provide:

1- Manufacturing process as required by THE TITULAR.
2- Raw materials, vehicles, conditioning materials, etc., of the medicinal products to be manufactured according to the formulation as determined by THE TITULAR. Actives, vehicles, and materials will be analyzed and approved by THE MANUFACTURER following the standards provided by THE TITULAR or by common consent.

c- To accurately follow the manufacturing techniques and information agreed between THE MANUFACTURER and THE TITULAR. Every change regarding to these both aspects has to be authorized by THE TITULAR and the Sanitary Authority.

d-To keep the qualification granted by the Sanitary Authority constantly valid, as a consequence of periodical inspections.

e-The present Agreement is suitable to be presented at the National Sanitary Vigilance Direction, which depends on the Public Health and Social Welfare Ministry.

Fabiola Cantor
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S

50234

CRISIL MSE 2*
Financial Strength High
Operating Performance High

Naprod Life Sciences Pvt. Ltd.
Regd. Off.: 304, Town Centre, Andheri-Kurla Road, Andheri (E), Mumbai - 400 059, INDIA
Tel. : + 91 22 4093 9000 • Fax: + 91 22 4093 9060
Factory: G 17/1, MIDC, Tarapur, Boisar, Dist. : Palghar - 401 506, Maharashtra, INDIA
Tel. : + 91 2525 661110/661111/645936-37-38
www.naprodlifesciences.com
CIN No. : U24230MH1990PTC057496

2023-07-12 11:27:49.698936-04

39

भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA

अपोस्टिल / APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: INDIA

This public document of the type

COMMERCIAL DOCUMENT

is issued to NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD.

has been signed by SHAILESH JOSHI

with the seal / stamp of SR. EXECUTIVE ASSTT. , IMC CHAMBER OF COMMERCEAND INDUSTRY , MUMBAI

Certified by

Section Officer(OI) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS

on 09-Feb-2018 *at* NEW DELHI, INDIA

with reference no. MHMC0004830918

Seal / Stamp

Signature

Ministry of External Affairs
New Delhi

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

2023-07-12 11:27:49.698936-04

(Logo)
NAPROD

ACUERDO DE FABRICACIÓN

ENTRE:
NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD que posee su sede social en 304 Town Cener, Andheri (E), Mumbai 400059 INDIA; representada en el presente por el Sr. Mohan B. Jain, quien posse el cargo de Representante Autorizado quien de ahora en adelante será denominado "EL FABRICANTE" y **EUROQUIMICA S.A.**, RUC.80061211-6, quien de ahora en adelante se le denominará "EL TITULAR", una empresa debidamente calificada como Importadora, Exportadora, Fraccionadora, Empaquetadora y Distribuidora de productos farmacéuticos, que posee su su sede social en LOMBARDO 2055, ASUNCIÓN, capital de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan cuanto sigue:

1. El TITULAR acepta del FABRICANTE la fabricación y acondicionamiento de productos mèdicos genéricos que se hacen mención en el anexo.

2. El FABRICANTE se obliga por medio del presente cumplir con los siguientes pasos en relación a la fabricación, acondicionamiento y entrega en empaquetado primario.

a. Suministro de fármacos, vehículos y empaquetado.
b. Verificación de peso (fármacos y vehículos).
c. Suministro de máquinas y equipamientos limpios.
d. Fabricación de los productos.
e. Cumplimiento y fabricación de la orden de producción, considerando las técnicas de fabricación establecidas de manera previa.
f. Acondicionamiento de lo citado más arriba.

3. El FABRICANTE se obliga por medio del presente a:
   a. Fabricar los productos médicos en virtud a los procesos de calidad que garanticen el cumplimiento exacto con las normas internacionales GMP (siglas en inglés para las Buenas Prácticas de Fabricación).
   b. Suministrar:
      1. Proceso de fabricación según lo requiera el TITULAR.
      2. Materias primas, vehículos, materiales de acondicionamiento, etc. de los productos médicos a ser fabricados en concordancia con la formulación que determine el TITULAR. Los activos, vehículos (utilitarios) y materiales serán analizados y aprobados por el FABRICANTE siguiendo las normas suministradas por el TITULAR o por común acuerdo.
   c. Seguir de manera adecuada las técnicas de fabricación e información acordadas entre el FABRICANTE y el TITULAR. Cada cambio en relación a estos dos aspectos debe ser autorizados por el TITULAR y la Autoridad Sanitaria.
   d. Mantener la calificación concedida por la Autoridad Sanitaria válida de manera constante, como consecuencia de las inspecciones periódicas.
   e. El presente acuerdo se halla apto para ser presentado ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la cual depende del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público - Español - Inglés
Matrícula CSJ N° 1285

2023-07-12 11:27:49.698936-04

(Logo) NAPROD

f. Las operaciones mencionadas en virtud al punto 2 serán llevadas a cabo en la planta industrial del FABRICANTE sito en Plot No 1771, MIDC, TARAPUR, BOISAN, THANNE 401506 ESTADO DE MAHARASHTRA-INDIA.

g. El presente Acuerdo es válido por 5 (cinco) años desde la fecha de su suscripción. El mismo es renovable por el mismo periodo de tiempo salvo que una de las partes declarare lo contrario por escrito por 90 días de anticipación.

El presente Acuerdo se suscribe y acepta en 2 (dos) copias de un mismo tenor a los 06 días del mes de febrero del año 2018.

(Sello)
Naprod Life Sciences Pvt. Ltd.
Mumbai

Firma ilegible
EL FABRICANTE

(Marca de agua)
Soberania en oncologia

(Sello)
IMC
Cámara de Comercio e Industria
Mumbai, India
07 de febrero de 2018

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

(Sello)
50234

(Sello)
CERTIFICADO
Firma ilegible
FIRMANTE AUTORIZADO
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA IMC
MUMBAI-INDIA

(Sello)
Shailesh Jeshi
Asistente Ejecutivo Senior

(Pie de página)

(Sello)
Solidez Financiera
Alta
CRISIL MSE 2*
Rendimiento Operativo
Alto
*La calificación actualmente aceptada así como la validez se hallan disponibles en www.crisil.com

Naprod Life Sciences Pvt. Ltd.
Sede Social: 304, Town Centre, Andheri-Kurla Road, Andheri (E), Mumbai-400 059, India.
Tel: +91 22 4093 9000 | Fax: + 91 22 4093 9060
Fábrica: G-17/1, MIDC, Tarapur, Boisar, Distrito de Palghar- 401 506, Maharashtra, India.
Tel: + 91 2525661110/661111/ 645936-37-38
www.naprodgroup.com
CIN No: U24230MH1990PTC057496

(Sello)
El Ministerio de Relaciones Exteriores no acepta responsabilidad por el contenido de los documentos que se hallan más arriba.

(Escudo)

GOBIERNO DE LA INDIA
APOSTILLA
(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

País: **REPÚBLICA DE LA INDIA**

Este documento público
DOCUMENTO COMERCIAL

Es emitido para: **NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD.**

Ha sido firmado por: SHAILESH JOSHI

Con el sello/timbre del: ASISTENTE EJECUTIVO SR., CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA IMC, MUMBAI

Certificado

Por: Oficial de Sección (OI/Certificación), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
En: NUEVA DELHI, INDIA *el* 09 de febrero del 2018
Con el Nro. de referencia: MHMC0004830918

Sello/Timbre
(Sello)
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de la India, Nueva Delhi
568

(Firma)
Sello y Firma
(Sello)
(SUNIL CHANAP)
OFICIAL DE SECCIÓN (O.I.) – DIVISIÓN C.P.V.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NUEVA DELHI

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, **FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE**, titular de la matrícula Nº 1.285, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto del año 2022.-

EUROQUIMICA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ID No.: 422.741

DESCRIPCIÓN DEL ITEM OFERTADO: L-Asparaginasa Inyectable	
ITEM N° 1	
NOMBRE GENÉRICO	L-Asparaginasa
NOMBRE COMERCIAL	Asparaginasa 10.000 UI DEMOTEK
FABRICANTE	Naprod Life Sciences Pvt. Ltd.
PROCEDENCIA/S	India
ORIGEN/ES	India
Nº DE REGISTRO SANITARIO	25159-01-MB
FORMULA	Cada vial contiene L-Asparaginasa 10.000 UI
FORMA FARMACEUTICA	Polvo liofilizado para solución inyectable
CONCENTRACIÓN	10.000 UI
PRESENTACIÓN	Vial
EMBALAJE	Caja conteniendo 1 vial por 10mL.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Almacenar entre 2º C y 8º C. Proteger de la luz.
	Fabiola Cantero Apoderada Legal EUROQUIMICA S A
	FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

OBSERVACIONES:

1. Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja con membrete de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada ítem ofertado con el nombre del producto y el número de ítem correspondiente.
2. En caso de discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios.
3. Los productos deberán llevar la leyenda "I.P.S" o "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S.", en tinta de difícil remoción.

2023-07-12 11:27:49.698936-04